



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) VIDEOVIGILANCIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

El Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) protegerá los datos personales como lo son las imágenes captadas por las cámaras de seguridad del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), y serán sometidos al tratamiento para el desarrollo de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, basado en la normatividad vigente aplicable al derecho a la vida privada y a la protección de datos personales.

Objeto.

Informar a usuarios del HIMFG, servidor público en cualquier desempeño de empleo, cargo o comisión, médico residente, proveedor, voluntariado, visitante, familiar, paciente, etc. de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales que sean recolectados por las cámaras de seguridad y cómo se protegen estos, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

El HIMFG es responsable del tratamiento de sus datos personales que se obtengan a través del CCTV instalados en este Hospital, así como del tratamiento que se les dé. Se le informa que el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de las instalaciones de este nosocomio, a través de un monitoreo del CCTV.

La denominación del Responsable.

La Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio, Doctor Márquez Número 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Preservar la seguridad de las personas e instalaciones del HIMFG.
- Procurar la seguridad de los servidores públicos en cualquier desempeño de empleo, cargo o comisión, médico residente, proveedor, voluntariado, visitante, familiar, paciente, etc.
- Seguridad, prevención, control de riesgos, pérdidas y vigilancia de las áreas del HIMFG.
- Prevenir y alertar a las autoridades de seguridad sobre cualquier situación de riesgo (emergencias, crisis y/o comisión de hechos ilícitos).
- Identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico tutelado por la ley.
- Imágenes captadas de todo el personal que labora en las instalaciones del HIMFG, proveedores y visitantes.
- Las cámaras de video seguridad son para la seguridad de todo el personal que labora en las instalaciones del HIMFG, médico residente, proveedor, voluntariado, visitante, familiar, paciente, etc; y en su caso, para proporcionarles un mejor servicio. Los datos personales recabados por las cámaras de seguridad, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, serán tratados de conforme a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; asimismo el CCTV que cuenta este Hospital no está conectado a ninguna red de internet, por lo que el almacenamiento de video vigilancia del CCTV es interno, por lo que, no hay alguna vulnerabilidad de hackeo al sistema del CCTV del HIMFG, asimismo de la capacidad de almacenamiento en los grabadores del CCTV son de quince días naturales.





Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume se cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular).

Transferencia de datos personales:

No se realizarán transferencias de datos personales que obren en el sistema CCTV, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados. Asimismo, se informa que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.

Los datos personales recabados por las cámaras de seguridad, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento. La Unidad de Transparencia, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales, se encuentra en los artículos 6 Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XXXIII, 4, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, también se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Unidad de Transparencia en el domicilio: Doctor Márquez Número 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México y a través de los siguientes medios:

- Por escrito en el domicilio de la Unidad de Transparencia del HIMFG.
- Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que se solicita se revise constantemente en esta dirección electrónica, <https://www.himfg.edu.mx>, para que se pueda estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de los datos personales.

Ciudad de México a, treinta de julio de dos mil veinticinco.

**** Fin del documento ****

